

223
Resolución 401

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 REPUBLICA DEL PERU
 GERENCIA SUB REGIONAL
RECIBIDO
 Fecha: 06 OCT 2010
 Hora: Res:
 Firma:

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 401-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 OCT 2010

VISTO: El INFORME N° 084-2010/GRP-401000-401300 - Contrataciones de fecha 01 de Octubre del 2010,

CONSIDERANDO:

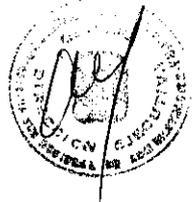
Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 029-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Enero del 2010, se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002:GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el Año Fiscal 2010, por la suma de Ocho Millones Nueve Cientos Treinta Mil Trescientos Veinte Nueve y 00/100 Nuevos Soles (S/. 8,930,329.00); el que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, mediante INFORME N° 663 y 665-2010/GRP-401000-401400-401420-WMF. de fecha 09 de Setiembre del 2010, el Director de la Oficina Sub Regional de Infraestructura, requiere la implementación de proceso de selección , para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PETRÓLEO DIESEL B2 PARA ATENCIÓN DE CONVENIOS 2010.

Que, mediante Memorando N° 570-2010/GRP -401000-401200 de fecha 01 de Octubre del 2010; el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto remite al Director Sub Regional de Administración la Certificación Presupuestaria del Presupuesto Institucional Modificado por el importe S/.58,255.00 con cargo al componente: 2000208: ATENCIÓN OBRAS DE INTERÉS SOCIAL, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PETRÓLEO DIESEL B2 PARA ATENCIÓN DE CONVENIOS 2010.

Que, mediante Resolución N° 379- 2010/Gob.Reg.Piura-GSRLCC de fecha 28 de Setiembre del 2010; aprueban el Expediente Técnico de la Meta : " REHABILITACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL DE INGRESO A LA URBANIZACIÓN POPULAR LOS OLIVOS - SULLANA " ;

Que, mediante Memorando N° 571-2010/GRP -401000-401200 de fecha 01 de Octubre del 2010; el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto remite al Director Sub Regional de Administración la Certificación Presupuestaria del Presupuesto Institucional Modificado por el importe S/.135,401.00 con cargo al componente: 2000208: ATENCIÓN OBRAS DE INTERÉS SOCIAL, para la Meta : " REHABILITACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL DE INGRESO A LA URBANIZACIÓN POPULAR LOS OLIVOS SULLANA "



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° ⁴⁰¹ -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 OCT 2010

Que, mediante Resolución N° 380- 2010/Gob.Reg.Piura-GSRLCC de fecha 28 de Setiembre del 2010; aprueban el Expediente Técnico de la Meta: "MEJORAMIENTO DE LA CALLE CANCHAQUE ENTRE CALLE ARENA Y CALLE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - SULLANA"

Que, mediante Memorando N° 571-2010/GRP -401000-401200 de fecha 01 de Octubre del 2010; el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto remite al Director Sub Regional de Administración la Certificación Presupuestaria del Presupuesto Institucional Modificado por el importe S/.127,469.00 con cargo al componente: 2000208: ATENCIÓN OBRAS DE INTERÉS SOCIAL, para la Meta : "MEJORAMIENTO DE LA CALLE CANCHAQUE ENTRE CALLE ARENA Y CALLE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - SULLANA"

Que, mediante INFORME N° 084-2010/GRP-401000-401300-Contrataciones de fecha 01 de Octubre del 2010; el Director Sub Regional de la Oficina de Administración, ha sustentado la Modificación, por Inclusión del Plan Anual de Contrataciones año 2010, en su DÉCIMA TERCERA VERSIÓN, que a continuación se detallan:

INCLUSIÓN

<u>DESCRIPCION</u>	<u>OBJETO</u>	<u>TIPO DE PROCESO</u>	<u>V. ESTIMADO</u>	<u>FECHA ESTIMADA</u>
30.- REHABILITACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL DE INGRESO A LA URBANIZACION POPULAR LOS OLIVOS - SULLANA	OBRA	ADS	135,400.77	OCTUBRE-2010
31.-MEJORAMIENTO DE CALLE CANCHAQUE ENTRE CALLE ARENA Y CALLE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA -SULLANA	OBRA	ADS	127,468.28	OCTUBRE-2010
32.-ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PETRÓLEO DIESEL B2 PARA ATENCIÓN DE CONVENIOS 2010	BIENES	ADS	58,255.00	OCTUBRE -2010

Motivo por el cual el referido plan debe ser modificado mediante resolución;

Que, según el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva de conformidad con sus normas de organización ejerciendo las funciones

GOBIERNO REGIONAL PIURA



401

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 OCT 2010

previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y en el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de Contrataciones del Estado, y según el artículo 9º del Reglamento, la aprobación y difusión de las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8º del mismo cuerpo legal;

Que, en numeral 7) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, establece que el Plan Anual de Adquisiciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el transcurso del ejercicio presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional; en tal sentido, toda modificación deberá ser aprobada, a través de los mismos medios indicados en dicha Directiva;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 184-2008-EF y en aplicación de la normativa vigente;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GRP-PR de fecha 29 de Enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en la DÉCIMA TERCERA VERSIÓN para el Año Fiscal 2010, por INCLUSIÓN de los Procesos de Selección detallado en el Anexo de "Modificación del Plan Anual de Contrataciones", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL PIURA



001 401

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 OCT 2010

INCLUSIÓN

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	V. ESTIMADO	FECHA ESTIMADA
30.- REHABILITACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL DE INGRESO A LA URBANIZACION POPULAR LOS OLIVOS – SULLANA	OBRA	ADS	135,400.77	OCTUBRE-2010
31.-MEJORAMIENTO DE CALLE CANCHAQUE ENTRE CALLE ARENA Y CALLE ZARUMILLA DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - SULLANA	OBRA	ADS	127,468.28	OCTUBRE-2010
32.-ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PETRÓLEO DIESEL B2 PARA ATENCIÓN DE CONVENIOS 2010	BIENES	ADS	58,255.00	OCTUBRE - 2010



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina Sub Regional de Administración notifique la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE), a través del Sistema Electrónico Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad .

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Peche
GERENTE SUBREGIONAL